



por el distinguido Consejo de Castilla en veinte y nueve de octubre de mil ochocientos sesenta y tres, y por el ordinario = en esta Parroquia otra hermandad para hacer sus fragios por las animas, y costearse en tener los hermanos sus entierros; las constituciones estan aprovadas por el Obispo en 30 de Abril de 1773. = Archicofradia del Rosario en la Capilla de este nombre, en la feligresia de Sta. Parroquia, se halla autorizada p. una provision del Consejo Real en Madrid a 22 de Dbre. de 1819. y por el ordinario en 22 de Dbre. de 1824. su objeto es dar culto a N. S. del Rosario, celebrandose misa los dias festivos ala hora del alba con lo que se presta un servicio interesante en esta Ciudad a sus vecinos y transeuntes, y ademas celebra una solemne funcion el primer Domingo de octubre de cada año, ala gl. asiste

